


PLAN DE CUMPLIMIENTO

DECRETO SUPREMO N°38/11 DEL MMA

OBRA DE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SANTA VICTORIA #540

COMUNA DE SANTIAGO

Inf N°	Fecha	Terreno	Preparó	Revisó	Aprobó	
01	04/10/2016	PGE	FEE	JRE	ACUSTEC	CLIENTE
				PDC N°0619992016		Versión A

Objetivo Específico: Dar cumplimiento a los máximos de presión sonora corregidos para Zona III, establecidos en el D.S. 38/2011								
Hecho constitutivo de infracción: Según consta en el acta de inspección y anexos, al momento de realizarse las mediciones de ruido los niveles registrados no superaron los establecidos en el D.S N°38/2011								
Disposiciones infringidas: D.S N°38/2011 artículo séptimo, título IV.								
Efectos negativos por remediar: N.A.								
1: Todos los monitoreos realizados cumple con los límites del D.S N°38/2011								
0: Al menos uno de los monitoreos realizados no cumple con los límites del D.S N°38/2011								
Resultado Esperado	Acción	Plazo de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión sonora corregidos para Zona III, conforme el D.S N°38/2011	El uso de tronzadora limitado a sectores interiores o subterráneos ya construido	A partir de inmediato desde la aprobación del programa de cumplimiento hasta el término de ejecución de la obra	Los niveles de ruido generados por este tipo de fuentes no debe superar los 65 dB(A) en vanos abiertos que conecten directamente con el exterior	(1) El uso de tronzadoras se efectúa en sectores de la obra no conectados directamente por vanos hacia el exterior (Figura 1) (0) El uso de tronzadoras se efectúa en sectores de la obra conectados directamente por vanos hacia el exterior	Se llevara un registro interno de tronzadora elaborado por el jefe de terreno y/o el experto en prevención de riesgos y/o el capataz de la obra el cual debe estar disponible a requerimiento de la SMA	Informe Consolidado final, que incluye todos los registros practicados durante la ejecución del programa de cumplimiento y que será entregado 10 días hábiles después de terminado el programa de cumplimiento	- Imposibilidad técnica, ya sea por corte de energía programada u otra causa no atribuible al titular, que impida cumplir con el horario de uso de la tronzadora. - Caso fortuito o fuerza mayor. Los supuestos serán comunicados a la SMA a más tardar en 5 días desde su ocurrencia	\$ 1M costo asociado a supervisiones de medidas de mitigación en H-H.

Resultado Esperado	Acción	Plazo de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión sonora corregidos para Zona III, conforme el D.S N°38/2011.	Mitigar las emisiones de ruido uso de martillo neumático y/o taladro en a sectores interiores del edificio en construcción, cercanos a vecinos.	A partir de 10 días hábiles desde la aprobación del programa de cumplimiento hasta el término de ejecución de la obra.	Los niveles de ruido generados por este tipo de fuentes no debe superar los 65 dB(A) en vanos abiertos que conecten directamente con el exterior.	(1) El uso de martillo neumático y taladro se efectúa realizando el cierre de vanos completo del recinto conectado directamente por vanos hacia el exterior (Figura 2) (0) El uso de martillo neumático y taladro se efectúa sin realizar el cierre de vanos completo del recinto conectado directamente por vanos hacia el exterior o solo se realiza un cierre parcial de los mismos	Se llevara un registro interno de tronzadora elaborado por el jefe de terreno y/o el experto en prevención de riesgos y/o el capataz de la obra el cual debe estar disponible a requerimiento de la SMA.	Informe Consolidado final, que incluye todos los registros practicados durante la ejecución del programa de cumplimiento y que será entregado 10 días hábiles después de terminado el programa de cumplimiento.	- Imposibilidad técnica, ya sea por corte de energía programada u otra causa no atribuible al titular, que impida cumplir con el horario de uso de martillo neumático y/o taladro. - Caso fortuito o fuerza mayor. Los supuestos serán comunicados a la SMA a más tardar en 5 días desde su ocurrencia.	\$ 1M costo asociado a supervisiones de medidas de mitigación en H-H.

Resultado Esperado	Acción	Plazo de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión sonora corregidos para Zona III, conforme el D.S N°38/2011.	Mitigar las emisiones de ruido uso de martillo neumático y/o taladro en a sectores cercanos a vanos conectados con pasillos o piezas contiguas por donde puede escapar el ruido hacia el exterior.	A partir de 10 días hábiles desde la aprobación del programa de cumplimiento hasta el término de ejecución de la obra.	Los niveles de ruido generados por este tipo de fuentes no debe superar los 65 dB(A) en vanos conectados con pasillos o piezas contiguas por donde puede escapar el ruido hacia el exterior.	(1) El uso de martillo neumático y/o taladros se efectúa realizando el cierre de vanos conectados con pasillos o piezas contiguas por donde puede escapar el ruido hacia el exterior (Figura 4). (0) El uso de martillo neumático y taladro se efectúa sin realizar el cierre de vanos conectados con pasillos o piezas contiguas por donde puede escapar el ruido hacia el exterior o se realiza un cierre parcial de los mismos	Se llevará un registro interno del uso de martillo neumático y/o taladros elaborado por el jefe de terreno y/o el experto en prevención de riesgos y/o el capataz de la obra el cual debe estar disponible a requerimiento de la SMA.	Informe Consolidado final, que incluye todos los registros practicados durante la ejecución del programa de cumplimiento y que será entregado 10 días hábiles después de terminado el programa de cumplimiento.	- Imposibilidad técnica, ya sea por corte de energía programada u otra causa no atribuible al titular, que impida cumplir con el horario de uso de martillo neumático y/o taladro. - Caso fortuito o fuerza mayor. Los supuestos serán comunicados a la SMA a más tardar en 5 días desde su ocurrencia.	\$ 1M costo asociado a supervisiones de medidas de mitigación en H-H.

Resultado Esperado	Acción	Plazo de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión sonora corregidos para Zona III, conforme el D.S N°38/2011.	Mitigar las emisiones de ruido faenas que se realicen en la cubierta o en sectores al aire libre.	A partir de 10 días hábiles desde la aprobación del programa de cumplimiento hasta el término de ejecución de la obra.	Los niveles de ruido generados por este tipo de fuentes no deben realizarse con el uso de pantallas móviles locales.	(1) La faena que realiza en la cubierta o en sectores al aire libre se realiza utilizando pantallas acústicas móviles (Figura 6). (0) La faena se que realiza en la cubierta o en sectores al aire libre se realiza sin utilizar pantallas acústicas móviles.	Se llevara un registro interno de faenas que se realizan en la cubierta o en sectores al aire libre elaborado por el jefe de terreno y/o el experto en prevención de riesgos y/o el capataz de la obra el cual debe estar disponible a requerimiento de la SMA.	Informe Consolidado final, que incluye todos los registros practicados durante la ejecución del programa de cumplimiento y que será entregado 10 días hábiles después de terminado el programa de cumplimiento.	- Imposibilidad técnica, ya sea por corte de energía programada u otra causa no atribuible al titular, que impida cumplir con el horario de uso de la tronadora. - Caso fortuito o fuerza mayor. Los supuestos serán comunicados a la SMA a más tardar en 5 días desde su ocurrencia.	\$ 1M costo asociado a supervisiones de medidas de mitigación en H-H.

Resultado Esperado	Acción	Plazo de ejecución	Metas	Indicadores	Medios de Verificación		Supuestos	Costo \$M
					Reporte Periódico	Reporte Final		
Cumplir con los límites máximos establecidos de niveles de presión sonora corregidos para Zona III, conforme el D.S N°38/2011.	Mitigar las emisiones de ruido faenas que se realicen en la cubierta o en sectores al aire libre.	A partir de 10 días hábiles desde la aprobación del programa de cumplimiento hasta el término de ejecución de la obra.	Los niveles de ruido generados por este tipo de fuentes deben siempre realizarse con el uso de pantallas móviles locales.	(1) La faena que realiza en la cubierta o en sectores al aire libre se realiza utilizando pantallas acústicas móviles (Figura 6). (0) La faena se que realiza en la cubierta o en sectores al aire libre se realiza sin utilizar pantallas acústicas móviles.	Se llevara un registro interno de faenas que se realizan en la cubierta o en sectores al aire libre elaborado por el jefe de terreno y/o el experto en prevención de riesgos y/o el capataz de la obra el cual debe estar disponible a requerimiento de la SMA.	Informe Consolidado final, que incluye todos los registros practicados durante la ejecución del programa de cumplimiento y que será entregado 10 días hábiles después de terminado el programa de cumplimiento.	- Imposibilidad técnica, ya sea por corte de energía programada u otra causa no atribuible al titular, que impida cumplir con el horario de uso de la tronadora. - Caso fortuito o fuerza mayor. Los supuestos serán comunicados a la SMA a más tardar en 5 días desde su ocurrencia.	\$ 1M costo asociado a supervisiones de medidas de mitigación en H-H.

Figura 1. Ejemplo cierre de vanos en los que se realicen trabajos ruidosos con placas de madera OSB



Figura 2. Material propuesto para cierre de vanos conectados con exterior.

OSB



LP
BUILDING PRODUCTS

OSB estructural de pino

Tablero estructural a base de hojuelas de madera unidas mediante resina fenólica resistente a la humedad.

Usos: puede ser utilizado en construcción de muros, base de cubiertas de techo, revestimientos de tabiques estructurales, pisos, escalas, forros de aleros, pisos falsos (tarimas), forros de cielos, muebles de todo tipo, paneles de división.

Color: natural

OSB ESTRUCTURAL DE PINO		
CÓDIGO	MEDIDA	ESPEJOR
5276-0	1,22 x 2,44 m	9 mm
19987-7	1,22 x 2,44 m	11,1 mm
24682-4	1,22 x 2,44 m	15 mm

Figura 3. Ejemplo cierre de vanos conectados con pasillos o piezas contiguas.



Figura 4. Material propuesto para cierre de vanos conectados con pasillos o piezas contiguas.



Figura 5. Ejemplo uso de pantallas móviles en faenas ubicadas en cubierta o en sectores al aire libre.



Figura 6. Ejemplo barrera acústica móvil.

